Poder Judicial **N° 08/2022**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS** nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AQUA GROUP S.A, R.U.C N° 80025899-1,** domiciliada en la calle América N° 4287 casi Cañada del Carmen de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO LUIS GONZÁLEZ BORDÓN,** con Cédula de Identidad N° 854.398, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 42/2021 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 393.092**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia S2. N° 351 de fecha 20 de diciembre de 2021 y que serán prestados por la **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.092.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023 y 2024** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

aqua groups.

5. **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 42/2021 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 393.092**, convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia S2. N° 257 de fecha 27 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia S2. N° 351 de fecha 20 de diciembre de 2021.

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76121701-9998	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN	MES	EVENTO	24	41.000.000	984.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 948.000.000 (novecientos cuarenta y ocho millones).**

La **CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar a la **CONTRATISTA** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

GARANTÍA: El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento es de: 5% (cinco por ciento) del monto total a contratar

PORCENTAJE DE MULTA: 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor mensual del servicio en caso que se constate incumplimiento en la prestación de los servicios contratados. La **CONTRATANTE** podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

TASA DE INTERES POR MORA: El porcentaje de interés será de 0,01% (cero coma cero uno por ciento).

7. **Vigencia del Contrato**

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (veinticuatro)** meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

aqua group s.a

8. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si la **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

César M. Piesel Junghanns
Presidente

aqua group s.a

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes febrero y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

LA CONTRATISTA: AQUA GROUP S.A.

aqua group s.a.

FERNANDO LUIS GONZÁLEZ BORDÓN